



ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://encinasdeabajo.sedelectronica.es>].

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

